

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-4927 *Resolución por la que se hace pública la modificación del destino adjudicado en la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como, por la que se publica la primera relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se les ofertan plazas.*

Por resolución del consejero de Sanidad de 20 de enero (Boletín Oficial de Cantabria número 20, de 31 de enero de 2022), se publicó la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas de forma acumulada por Orden SAN/44/2018, de 24 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 108, de 4 de junio de 2018), y Orden SAN/58/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018). Igualmente se publicaron las plazas ofertadas.

Posteriormente, por resolución del consejero de Sanidad, de 7 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria número 50, de 14 de marzo de 2022), y su corrección de errores, de 15 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 15, de 15 de marzo de 2022), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la citada categoría estatutaria, con adjudicación de las plazas ofertadas, y se declararon decaídos en su derecho a su nombramiento a doce aspirantes. Así mismo, mediante escrito de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud de 22 de abril de 2022, se comunica que, doce aspirantes del turno libre y dos del turno de promoción interna, una vez finalizado el plazo posesorio, no tomaron posesión de las plazas asignadas.

Con el fin de conciliar la cobertura total de plazas convocadas y el derecho de preferencia en la elección de plaza atendiendo al orden de prelación obtenido en el proceso selectivo, conforme contempla la Base 8.4 de la orden de la convocatoria, mediante resolución del consejero de Sanidad, de 29 de abril (Boletín Oficial de Cantabria número 89, de 10 de mayo de 2022) y su modificación de 16 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 100, de 25 de mayo de 2022), se otorgó plazo a adjudicatarios ya nombrados, para optar a la revisión del destino adjudicado. Así mismo, en dicha resolución de 29 de abril de 2022, se declararon decaídos en su derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría a los aspirantes del turno libre y del turno de promoción interna que no habían tomado posesión en las plazas adjudicadas.

Una vez transcurrido el citado plazo para optar a la revisión de destino, y teniendo en cuenta las solicitudes de revisión realizadas en tiempo y forma, el director gerente del Servicio Cántabro de Salud, con fecha 8 de junio de 2022, eleva propuesta de revisión, o de mantenimiento en el destino ya adjudicado de los que no han ejercido la opción de revisión y de aquellos que, habiéndola ejercido, no procede modificar el destino adjudicado teniendo en cuenta el orden de preferencia para la elección.

Así mismo, y conforme la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, con el fin de procurar la cobertura de todas las plazas convocadas, se ha requerido al tribunal del proceso selectivo relación complementaria de 25 aspirantes para su posible nombramiento como personal estatutario fijo, con el objetivo de cubrir las plazas restantes.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/44/2018, de 24 de mayo, y Orden acumulada SAN/58/2017, de 29 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base 9.1 de dicha convocatoria,

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

RESUELVO

Primero. – Revisión de destino adjudicado.

1.1 - Revisar el destino adjudicado mediante resolución del Consejero de Sanidad de 7 de marzo de 2022 y su corrección de errores de 15 de marzo, a los solicitantes relacionados en el Anexo I de esta resolución, de acuerdo con su solicitud de revisión del destino, y conforme lo previsto en la resolución del Consejero de Sanidad de 29 de abril de 2022 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 10 de mayo de 2022), y su modificación de 16 de mayo de 2022 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de mayo de 2022), resultando como nueva plaza adjudicada la relacionada en el Anexo I de esta resolución.

1.2. - El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto adjudicado para los solicitantes que figuran en el citado Anexo I con nueva plaza adjudicada, será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. El cese en el destino anterior se producirá con fecha de efectos del día anterior a la fecha de toma de posesión.

1.3. - Mantener el destino de los aspirantes que figuran en el Anexo II, bien porque habiendo ejercido la opción de revisión del mismo éste no resulta modificado teniendo en cuenta el orden de prelación, o bien, porque no han ejercido tal derecho, como se indica en tal Anexo II.

1.4. - El resto de los aspirantes ya nombrados en el mencionado proceso selectivo, mantienen el destino adjudicado mediante resolución del Consejero de Sanidad de 7 de marzo de 2022 y su corrección de errores de 15 de marzo, por la que se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la citada categoría.

Segundo. – Primera relación complementaria y oferta de plazas

2.1. - Publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo III, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establece la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria

2.2. - Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo III de esta resolución, a los aspirantes de la relación complementaria que han superado el referido proceso selectivo relacionadas en el citado Anexo III.

2.3. - Otorgar a dichos aspirantes de la relación complementaria un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autonómica de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo IV, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

2.4. - Junto con la documentación exigida en el apartado 2.3, los aspirantes de la relación complementaria, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo III de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando la plaza ofertada donde desea su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

CVE-2022-4927

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

2.5. - Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo IV contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

2.6. - Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de junio de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

ANEXO I					
ENFERMERO/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA					
TURNO LIBRE					
ASPIRANTES CON DERECHO A REVISIÓN				PLAZAS ADJUDICADAS TRAS REVISIÓN DE DESTINO	
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DISC.	DNI	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
279	MURO LOPEZ, CELIA		****9409*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA
345	DIEZ LOPEZ, MARINA		****6351*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO
347	ARMAS DIAZ, YUDIT		****7611*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

ANEXO II					
ENFERMERO/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA					
TURNO LIBRE					
ASPIRANTES CON DERECHO A REVISIÓN				MANTIENEN DESTINO CONFORME ORDEN DE PRELACIÓN / CAUSA	
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DISC.	DNI		
289	ORTIZ LECANDA, SUSANA		****0059*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
295	TRUJILLO RODRIGUEZ, CRISTINA		****3417*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
299	RUIZ HERRAN, CONSUELO	(1)	****6652*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
300	RUIZ SECO, PILAR		****8122*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
301	SIERRA ALONSO, SARA		****0899*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
310	SANCHEZ CALLES, MARIA DOLORES		****3661*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
314	GONZALEZ DEL VALLE, MARIA		****2009*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
324	SAN MIGUEL BOLADO, JOSE LUIS		****9556*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
329	DE LA FUENTE RODRIGUEZ, ANA ISABEL		****3039*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
331	MACHO DIAZ, SARA		****3691*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
332	HERNANDEZ SAINZ, ANA MARIA		****5569*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
340	PEREZ GOMEZ, LOURDES		****7313*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
341	ORTIZ LAZARO, AINARA		****6786*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
343	DIAZ GOMEZ, PAULA		****7652*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
350	DE LA FUENTE OTERMIN, MARIA JOSE		****2225*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
351	GUTIERREZ SANDOVAL, ODILA		****1368*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
353	CAYON GAMA, PATRICIA		****8018*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
361	RUIZ GONZALEZ, LUCIA		****3773*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
364	REVUELTA MANTECON, CRISTINA		****4053*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
368	DIAZ-RIVAVELARDE SAIZ, PABLO		****8987*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
369	FERNANDEZ RUIZ, NIEVES		****1696*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
370	PEREZ DIEGO, ZULEMA		****1446*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
371	GUTIERREZ PEREZ, SILVIA		****3818*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
373	HUERTA FERNANDEZ, MARTA		****9419*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
376	TORICES CASQUERO, ELENA		****9349*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
378	DE LA FUENTE RODRIGUEZ, AIDA		****3912*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
380	AZNAREZ ZANGO, ANA ISABEL		****8498*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
382	BOO PUENTE, MARIA JOSE		****0941*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
384	PEÑA OTERO, DAVID		****8745*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
385	TERAN HERRERA, MARIA ANGELES		****1482*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
391	ZORRILLA VARELA, CAROLINA		****7078*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
393	GONZALEZ FERNANDEZ, AMANDA		****1172*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	

CVE-2022-4927

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

ANEXO II				
ENFERMERO/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
TURNO LIBRE				
ASPIRANTES CON DERECHO A REVISIÓN				MANTIENEN DESTINO CONFORME ORDEN DE PRELACIÓN / CAUSA
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DISC.	DNI	
394	CALDERON LANDERAS, MARIA ISABEL		****2759*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
395	SAINZ GONZALEZ, MARIA		****4071*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
397	PRIETO SERRANO, MARIA DEL CARMEN		****2429*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
410	MARTINEZ SENDINO, VIRGINIA		****7407*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
414	CRESPO TUNDIDOR, JUAN LUIS		****0837*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
415	SANTOS QUINTANILLA, MARIA		****5552*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
419	LOPEZ MIRONES, MARTA		****7870*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
420	SUAREZ GONZALEZ, SANDRA		****2782*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
421	DE LAS HERAS OSORNO, MARIA ISABEL		****0346*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
423	SANZ GONZALEZ, MARIA		****0591*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
425	SAINZ-EZQUERRA RUIZ, LETICIA		****0175*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
429	MOJA MATEOS, LEIRE		****2833*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
431	VARELA PEREDA, NURIA		****0331*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
432	SANCHEZ DEL CERRO, VERONICA MARTA		****3135*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
434	RUBIO ALONSO, PATRICIA		****1516*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
438	AZPEITIA MADRIGAL, RAQUEL		****5046*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
439	CRESPO CUESTA, MARIA EVANGELINA		****6161*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO
440	CANO BANCES, TANIA		****2373*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
442	MAZA IGUAL, BEATRIZ		****9442*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO
444	JORDAN DIGON, SONIA		****3442*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
447	VALLEJO ISASI, MARTA		****3217*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
460	MIRANDA SALMON, ANGELA		****2976*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
467	NARCISO PILA, GEMMA MARIA	(1)	****3929*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO
471	CARREGAL SAN EMETERIO, CARLOS	(1)	****2406*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
472	MORANT VALVERDE, AINHOA	(1)	****4341*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN
473	SAIZ DEL POZO, SONIA	(1)	****8839*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO

(1) Reserva de discapacidad general

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

ANEXO III					
Primera relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria					
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DISC.	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN
479	LOSA GARCIA, LAURA		****7075*	L	75,35
480	CEBALLOS GANDARILLAS, EVA		****2654*	L	75,3
481	LASTRA PEREZ, MARIA		****1937*	L	75,25
482	CORRAL CANO, JULIA		****4800*	L	75,23
483	GARRIDO BALLESTEROS, PEDRO		****7449*	L	75,2
484	ESTEBAN LUCAS, AMAIA		****5411*	L	75,2
485	LABRADOR COBO, PATRICIA		****5653*	L	75,111
486	PEREZ GARCIA, ESTHER		****9154*	L	75,09
487	GUALLART PEREZ, JOAQUIN		****7791*	L	75,074
488	MIGUEL MARTIN, MARIA EUGENIA		****5852*	L	75,024
489	ALBA SOLANA, ALEXANDRA		****7247*	L	75
490	BETETA ROMERO, RAQUEL		****4127*	L	75
491	ALONSO RODRIGUEZ, ANA MARIA		****9488*	L	75
492	FRIERA DE LA RUBIA, VANESA		****5073*	L	74,97
493	SERRANO ORTEGA, LETICIA		****3955*	L	74,9
494	DEUSTUA LIZ, JULIA		****6959*	L	74,9
495	PASCUAL ALONSO, MARIA DE LOS REYES		****8154*	L	74,9
496	VALIENTE MIRALLES, ANTONIO		****5633*	L	74,887
497	OJEDA HERAS, MARIA TERESA		****8594*	L	74,81
498	FARIÑAS FRANCO, VIOLETA		****5441*	L	74,8
499	BLANCO GARCIA, CARMEN		****4083*	L	74,8
500	ALONSO FELPETE, ALBERTO JESUS		****6792*	L	74,8
501	DIEZ ANDRES, MARIA TERESA		****2035*	L	74,742
502	SANTAMARIA VILLA, M.CRISTINA		****9093*	L	74,7
503	PEREZ ALLER, NURIA		****6015*	L	74,66
Plazas ofertadas a aspirantes, de la relación complementaria, que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria					
Nº PLAZAS	GERENCIA	LOCALIDAD (1)			
25	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER			

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

**ANEXO IV
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA		CATEGORIA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
Conforme a la resolución por la que se hace pública la primera relación complementaria de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		

DECLARA
A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autonómica de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2022/4927

CVE-2022-4927